

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente N° 0101.568/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 198 obra nota presentada por la docente Ing. Noelia Andrea OYARZUN, mediante la cual renuncia al cargo que ostenta en la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, a partir del 23 de agosto de 2021 por razones particulares;

QUE el Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE por nota N° 351-virtual/DAP-UARG/21, fs. 203, el Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de la docente involucrada y la imputación presupuestaria para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 82° Inciso I) del Estatuto de la UNPA, es facultad del suscripto aceptar las renunciaciones del personal docente y de administración y apoyo;

QUE se debe dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDADACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la docente Ing. Noelia Andrea OYARZUN, CUIL N° 27-36105573-5, de Carácter Interino, Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Química, Especialidad Química Orgánica, Área Química, Orientación Química Orgánica, Código Nomenclador de Disciplina 01-09-06-00-01, Código de cargo 4AP-5-10155-P, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 23 de agosto de 2021, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AGRADECER los servicios prestados por la docente Ing. Noelia Andrea OYARZUN en aras del crecimiento y desarrollo de esta Universidad.-

ARTÍCULO 3°.- ABONAR los proporcionales que le pudieran corresponder.-

ARTÍCULO 4°.- EL GASTO que demande el presente instrumento legal será afectado a:

- A.0002.002.009.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG

DISPOSICIÓN

N° 623/2021